



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-06159397-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-06159397-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada DALBAN S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítese la nueva estructura de la firma denominada DALBAN SA, CUIT N° 30-71130570-6, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Estados Unidos N° 5132 de la

Localidad Área de Promoción el Triangulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Andrea Maria Rita Simanski, DNI N° 17.587.747 y matrícula profesional N° 11.377.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2019-2251-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Se aceptan los planos oficiales PLANO-2020-06148484-APN-DVPS#ANMAT y PLANO-2020-06148716-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3º y los planos oficiales aprobados por Artículo 5º, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-06159397-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.05.14 12:07:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.05.14 12:08:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-06159397- -APN-DVPS#ANMAT DALBAN S.A., CUIT N° 30-71130570-6

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DALBAN S.A., CUIT N° 30-71130570-6**, con domicilio sito en la calle Estados Unidos N° 5.132, Localidad Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-06159397-APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 078.-

DI-2020-3074-APN-ANMAT#MS.-